PERSONERÍA DE MOSQUERA
Estar a la Altura, ¡Es el derecho!
NIT. 832.001.120-0

Mosquera, Agosto 23 de 2022

DOCTOR
MAURICIO BERNAL
CONTABILIDAD – PERSONERÍA MUNICIPAL
MOSQUERA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRÓRROGA Y ADICIÓN No.1 DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013 DE 2022.

Cordial saludo,

En atención al desarrollo del plan anual de adquisiciones, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA**
VALOR DE LA ADICION:	**DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.540.000)**

Atentamente,

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
PERSONERA MUNICIPAL (E)
ORDENADORA DEL GASTO

Proyecto: FERNANDO QUIMBAYA GARCÍA
ASESOR JURÍDICO

Nit:832001420-3	**PERSONERIA MOSQUERA**	**Código: DIS-202200111**	
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	**Página: 1 de 1**	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-202200111

lunes, 29 de agosto de 2022

EL PERSONERO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 CPS No. 013-2022 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION, Y EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERACUNDINAMARCA.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 5	**Personería**	
CPC: 83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
01	HONORARIOS	
2.1.2.02.02.008.01.5.83990.101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS	12,540,000.00
TOTAL CDP		**12,540,000.00**

SON:	DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	PERSONERIA
RESPONSABLE:	SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
CARGO:	PERSONERA

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
PERSONERO MUNICIPAL

Elaboró ADMIN
Modificó:
Revisó:

ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
ADICIÓN Y PRORROGA OTRO SI No.1, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013 DE 2022

Fecha	30 de agosto de 2022
Dependencia	Personería de Mosquera
Funcionario Responsable	Sandra Milena Vargas Blanco
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

JUSTIFICACION O DEFINICION DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA VARGAS BLANCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.952.716 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Personera Municipal - Encargada y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha agosto 17 de 2022 suscrita ante el Concejo Municipal de Mosquera , quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL** y la señora **LAURA GERALIDINE RAMÍREZ ROMERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.432.296 de Bogotá D.C. y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el valor y el plazo de ejecución del contrato 013 de 2022, suscrito entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1) Que la Personería de Mosquera, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos con la finalidad de: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA."**

2) Que el plazo de ejecución del contrato era; **SIETE (07) MESES y VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.300.000)**

3) Que la Personería de Mosquera junto con el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 013 de 2022, el día once (11) de enero de 2022.

4) Que se emito registró presupuestal No. 202200012 correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 013 de 2022.

5) Que la comunidad es el beneficiario principal de los programas y proyectos que desarrolla la Personería, a través de la Resolución No. 04 de enero 25 de 2022, por medio de la cual se **ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**. De igual forma, la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución No. 008 de marzo 02 de 2020, **ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.**

6) Dentro del esquema descrito anteriormente, resulta necesario para su cumplimiento contar con una persona que realice las actividades de diagnóstico, diseño e implementación del modelo integrado de planeación y gestión, y el modelo estándar de

control interno de la Personería Municipal de Mosquera – Cundinamarca. En concreto, desarrollando las siguientes funciones:

A) Coordinar y asesorar las reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno
B) Coordinar y asesorar las reuniones del Comité de Gestión y Desempeño, así como los comités integrados, realizando la verificación en el cumplimiento de sus fines.
C) Coordinar la evaluación y medición del Plan de Acción de la vigencia actual, así como los indicadores de gestión y desempeño institucional y adelantar el informe cuatrimestral correspondiente a la Alta Dirección.
D) Asesorar y vigilar el cumplimiento de la Ley de trasparencia y Acceso a la información en coordinación con la persona encargada.
E) Realizar el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, así como cada una de las matrices de los cinco (05) componentes y adelantar el correspondiente informe cuatrimestral.
F) Rendir el informe ejecutivo anual ante la plataforma del FURAG. Dentro de los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
G) Diseñar la medición de la satisfacción de los usuarios.
H) Crear el Manual de indicadores institucional y realizar su seguimiento.
I) Rendir los informes pormenorizados cuatrimestrales de Control Interno dentro de los plazos establecidos.
J) Realizar los informes semestrales sobre Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así como diseñar las políticas y reglamentos a los que haya lugar

7) Que el supervisor del contrato considera procedente prorrogar el plazo de ejecución en **TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS,** del contrato de prestación de servicios profesionales No. 013 de 2022, es decir hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2022 y adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.540.000)**

8) Que la Personería Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 202200111 de fecha 29/08/2022, para adelantar el presente otro si No.1.

En consecuencia, de lo anterior acuerdan: modificar las siguientes cláusulas del contrato así:

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.540.000)**

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor de la adición será cancelado por la Personería de la siguiente manera: A) Tres (03) mensualidades vencidas por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) y B) Un segundo pago proporcional a veinticuatro (24) días por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.640.000)

CLÁUSULA DECIMA- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución contractual en **TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS**, más a partir de la fecha de vencimiento del contrato que era el día 30 de Agosto de 2022, siendo la nueva fecha de vencimiento el veinticuatro (24) de diciembre de 2022.

Las demás clausulas no modificadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 013 de 2022, permanecen iguales.

Para constancia se firma a los treinta (30) día del mes de agosto de 2022, por quien ella interviene.

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
Personera Municipal (E)

PERSONERÍA DE MOSQUERA
Estar a tu lado ¡Es el derecho!
NIT. 832.001.420-03

OTRO SÍ, N°01 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013 DE 2022.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. 013 DE 2022
CONTRATANTE:	PERSONERÍA DE MOSQUERA
CONTRATISTA:	LAURA GERALIDINE RAMÍREZ ROMERO
IDENTIFICACION:	C.C. 1.015.432.296 de Bogotá D.C
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.300.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES y VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA VARGAS BLANCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.952.716 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Personera Municipal - Encargada y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha agosto 17 de 2022 suscrita ante el Concejo Municipal de Mosquera, quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL** y la señora **LAURA GERALIDINE RAMÍREZ ROMERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.432.296 de Bogotá D.C. y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente OTRO SÍ, No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA al contrato de prestación de servicios profesionales No. 013 de 2022 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA",** previas las siguientes consideraciones;

1) Que la **PERSONERÍA DE MOSQUERA,** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos con la finalidad de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA."**

2) Que el plazo de ejecución del contrato era; **SIETE (07) MESES y VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.300.000)**

3) Que la Personería de Mosquera junto con el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 013 de 2022, el día once (11) de enero de 2022.

4) Que se emito registró presupuestal No. 202200012 correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 013 de 2022.

5) Que la comunidad es el beneficiario principal de los programas y proyectos que desarrolla la Personería, a través de la Resolución No. 04 de enero 25 de 2022, por medio de la cual se **ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**. De igual forma, la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución No. 008 de marzo 02 de 2020, **ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.**

6) Dentro del esquema descrito anteriormente, resulta necesario para su cumplimiento contar con una persona que realice las actividades de diagnóstico, diseño e implementación del modelo integrado de planeación y gestión, y el modelo estándar de control interno la Personería Municipal de Mosquera – Cundinamarca.

7) Que el supervisor del contrato considera procedente prorrogar el plazo de ejecución en **TRES (3) MESES Y VEINCUATRO (24) DIAS,** del contrato de prestación de servicios profesionales No. 013 de 2022, es decir hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2022 y adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.540.000)**

8) Que la Personería Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 202200111 de fecha 29/08/2022, para adelantar el presente otro si No.1..

En consecuencia, de lo anterior acuerdan: modificar las siguientes cláusulas del contrato así:

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.540.000)**

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor de la adición será cancelado por la Personería de la siguiente manera: A) Tres (03) mensualidades vencidas por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) y B) Un segundo pago proporcional a veinticuatro (24) días por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.640.000)

CLÁUSULA DECIMA- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución contractual en **TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS**, más a partir de la fecha de vencimiento del contrato era el día 30 de Agosto de 2022, siendo la nueva fecha de vencimiento el veinticuatro (24) de diciembre de 2022.

Las demás clausulas no modificadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 013 de 2022, permanecen iguales.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del articulo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Proyectó:
Abg, Fernando Quimbaya García
Asesor Jurídico externo área Contratación